



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 09 de marzo de 2015

C I R C U L A R N°2.219

Ref: Fe de erratas – Circular 2213.

Se pone en conocimiento que la Superintendencia de Servicios Financieros resolvió, con fecha 05 de marzo de 2015 - resolución SSF N° 172-2015 - comunicar la siguiente Fe de Erratas a la Circular 2.213:

“En el numeral 2) de la resolución de fecha 24 de diciembre de 2014, comunicada por Circular N° 2213 de 5 de enero de 2015, que incorpora la Sección II al Capítulo I - Publicidad, del Título I - Transparencia, del Libro V - Transparencia y conductas de mercado, de la Recopilación de Norma de Control de Fondos Previsionales, debió reenumerarse el artículo 144 referido a Publicidad de la comisión de la administración, prima de seguro y comisión de custodia como artículo 143.1, por lo que donde dice que se incorpora “...*la Sección II - Publicidad realizada por las instituciones supervisadas, la que contendrá los artículos 135 a 144*”, **debió decir** que se incorpora “...*la Sección II - Publicidad realizada por las instituciones supervisadas, la que contendrá los artículos 135 a 143.1*” .

En el numeral 5) de la mencionada resolución, donde se incorporan los artículos 144.1 a 144.4 al Capítulo I - Código de ética, del Título II - Conductas de mercado, del referido Libro V, **debieron incorporarse** los artículos 143.2 , 143.3, 143.4 y 144, respectivamente.”

JUAN PEDRO CANTERA

Superintendente de Servicios Financieros

2014-50-1-04570